

necesario, a propuesta del Jefe de su Unidad, serán licenciados, quedando en la situación militar que por su edad les corresponda.

Séptima.—Los opositores aprobados, se comprometen a servir cuatro años en el Ejército del Aire, no pudiendo durante este tiempo concursar a más plazas que las de superior categoría de las Músicas de este Ejército.

Octava.—Los ejercicios de oposición se realizarán con arreglo a los programas publicados por Orden de 13 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 49).

Madrid, 16 de diciembre de 1974.

CUADRA

ADMINISTRACION LOCAL

439 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas vacantes de Veterinarios titulares de esta Corporación:*

Resultado del sorteo reglamentario celebrado que indica el orden de actuación de los aspirantes presentados al concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas vacantes de Veterinarios titulares de esta Corporación:

- 1.º Don José María Ciluaga Arrate.
- 2.º Don Carmelo Martín González.

Los ejercicios comenzarán el día 14 de febrero a las nueve treinta horas de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

Bilbao, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario general.—9.981-E.

440 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabra referente a la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.*

El Alcalde accidental del ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba número 290, de fecha 19 de los corrientes, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar, integrada en el Grupo II «Adminis-

tración General», Subgrupo C), epígrafe 16, y dotada con el coeficiente 1,7, mediante oposición libre.

En la convocatoria antes mencionada figuran íntegras las bases que han de regir, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 20 de diciembre de 1974.—Por mandato de S. S.ª: El Secretario accidental, Rafael Gutiérrez Murillo.—El Alcalde accidental, José Manjón-Cabeza Rojas.—9.914-E.

441 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente a la oposición para proveer cinco plazas de Técnicos de Administración General.*

En el («Boletín Oficial de la Provincia», número 283), correspondiente al día 10 del actual, se publican las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, cinco plazas de Técnicos de Administración General, comunes a Secretaría e Intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, hallándose dotadas, cada una de ellas, con el sueldo base anual de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, incrementado en un veinticinco por ciento a partir del 1 de enero próximo, aumentos trienales, dos pagas extraordinarias por año y demás emolumentos legales. Tienen asignado el coeficiente 4.0.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 19 de diciembre de 1974.—El Alcalde accidental, Alfredo García Alen.—9.940-E.

442 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Puentecebo referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla del mismo.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 236, de 17 de octubre último, publica convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases incluidas en el mismo.

La plaza está dotada con el coeficiente 1,7 y demás derechos establecidos con carácter general en favor de los funcionarios de su clase.

Las instancias para tomar parte en la oposición serán presentadas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días hábiles y en la forma indicada en dicha convocatoria.

Puentecebo, 13 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.965-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

443 *ORDEN de 13 de diciembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de noviembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Bravo Casco, esposa del mutilado don José Pérez Castiñeiras.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María Bravo Casco esposa del mutilado don José Pérez Castiñeiras, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 25 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 4 de noviembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña

María Bravo Casco, como tutora de su esposo, don José Pérez Castiñeiras, contra la resolución del Ministerio del Ejército de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, que denegó el ascenso del mismo a Brigada; sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», quedando extendida en cuatro hojas de papel del sello de oficio, series y números siguientes: 09749615; 09749698; 09668217, y la presente 09668340, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Excmo. Sr. Director de Mutilados de Guerra por la Patria.